



ANEXO N° 04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE AGENDAS GUBERNAMENTALES 2024 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS APTITUDES Y CAPACIDADES EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LA SUTRAN

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Prevención (GP).

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una empresa para la **ADQUISICIÓN DE AGENDAS GUBERNAMENTALES 2024 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS APTITUDES Y CAPACIDADES EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LA SUTRAN**, la cual contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de prevención de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, como se establece en el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, de igual forma se encuentra en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN, Plan Anual de Prevención, Fiscalización, Seguimiento y Evaluación de la SUTRAN 2023 y Plan Operativo Institucional de la Gerencia de Prevención.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

La presente contratación se enmarca en el Art. 41° "Funciones de la GP" (...) "inc. b) Coordinar y ejecutar las acciones establecidas en el Plan de Prevención y otras de carácter excepcional" (...) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN, y en el **POI AOI00134600624 Fortalecimiento de las aptitudes y capacidades en materia de competencia de la SUTRAN para el personal operativo adscrito a las 21 Unidades Desconcentradas a nivel nacional**, en la cual se realiza el registro de la información generada y presupuestal.

4. FINALIDAD PÚBLICA

De acuerdo con el Art. 40° del ROF de la SUTRAN, la Gerencia de Prevención es **"el órgano de línea encargado de fomentar una cultura de prevención y cumplimiento de la normativa en materia de transporte, de tránsito, servicios complementarios y de vehículos, en el ámbito de competencia de la SUTRAN; así como orientar a la ciudadanía sobre los servicios que presta la entidad"**.

En mérito de ello, tiene dentro de sus funciones específicas, coordinar y ejecutar las acciones establecidas en el Plan Anual de Prevención, Fiscalización, Seguimiento y Evaluación de la SUTRAN 2023.

En el marco de la ejecución de las acciones del Plan, se encuentra el desarrollo de las diferentes actividades, acciones o programas que realiza, las cuales se encuentran dirigidas al factor humano, dado que según el Boletín Estadístico de Siniestralidad Vial 2022 de la Dirección de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los factores que intervinieron en siniestros viales fueron: factor humano con 58,772 siniestros, representando el 70.1%; factor vehículo con 1,421 siniestros (1.9%); factor infraestructura y entorno vial con 2,243 siniestros (2.7%); y otros, que no identifica y/o no tiene la certeza de determinar la causa con 21,445 siniestros (25.6%).

En ese sentido, dichas actividades, acciones o programas se encuentran orientadas al factor humano, por lo que, se tiene como públicos objetivos especificados: administrados, usuarios del servicio de transporte terrestre, funcionarios y servidores públicos y personal interno de la SUTRAN, a los cuales mediante la **capacitación, promoción e información** se aspira fortalecer sus conocimientos en cultura preventiva, cumplimiento de la normativa y buenas prácticas en el Sistema de Transporte Terrestre





con el propósito de que los conocimientos adquiridos, sean puestos en práctica en su día a día y como resultado contribuir a la disminución de siniestros viales en el país.

Por lo que, la finalidad es contribuir con el fortalecimiento de la gestión institucional de la Gerencia de Prevención y las 21 Unidades Desconcentradas adscritas a la SUTRAN; en ese sentido, resulta necesario contar con agendas gubernamentales que permitan organizar y planificar las distintas actividades a desarrollar de los colaboradores, personal operativo e inspectores de la SUTRAN, para mejorar el desempeño laboral.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

a. Objetivo General:

Adquisición de agendas gubernamentales 2024 para el Fortalecimiento de las Aptitudes y Capacidades en materia de competencia de la SUTRAN, que contribuyan con el fortalecimiento de la gestión institucional para el cumplimiento eficiente de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI) y Plan Anual de la SUTRAN.

b. Objetivos Específicos:

- Fortalecer las capacidades de gestión (organización y planificación de actividades) de los inspectores y personal operativo de la SUTRAN.
- Contar con una herramienta administrativa para los inspectores que conforman las 21 Unidades Desconcentradas.

6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

6.1. Características técnicas del bien

| Ítem | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|------|----------------------|----------|------------------|
| 1 | Agenda Gubernamental | 2,000 | Unidad |

| | |
|--------------------------|---|
| Tapa y contratapa | <ul style="list-style-type: none"> • Confección en cartón nacional de calibre N°14, forro plastificado mate en tapa y contratapa. • Impresión full color contratapa y guardas. • Medida: 22.0 x 15.5 cerrado aproximadamente. |
| Interior | <ul style="list-style-type: none"> • 12 encartes o separadores internos papel couche mate 150 grs. (impresión tira y retira full color). • Cantidad de hojas internas: 100 (puede incrementar hasta en 10 hojas). • Material: Papel bond blanco 80 grs. • Impresión interior: full color tira y retira. • Medida: 21.0 x 14.5 cerrado aproximadamente. |
| Acabados | <ul style="list-style-type: none"> • Anillado doble ring (color blanco). |
| Impresión | <ul style="list-style-type: none"> • Tira y retira. |
| Diseño | <ul style="list-style-type: none"> • Según Anexo 01 adjunto a la presente. |





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías



Firmado digitalmente por VERGARA
AMUNDAÑAIN Yhonnatan Jesus FAU
20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.10.2023 10:36:18 -05:00

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

6.2. Presentación de la muestra

El proveedor deberá entregar una (1) muestra del ítem dentro de los tres (3) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de compra, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas descritas en el presente documento.

La muestra deberá de ser ingresada con una carta de presentación de muestra a través de la Plataforma de Atención al Ciudadano SUTRAN, ubicada en la Av. General Antonio Álvarez de Arenales N° 452 – Jesús María, previa coordinación con la Gerencia de Prevención.

La evaluación deberá efectuarse en un plazo máximo de dos (2) días calendarios contados a partir del día siguiente de recibida la muestra, la conformidad se dará con una Acta de Aprobación de Muestra (firmado por la Gerencia de Prevención y la Unidad de Imagen Institucional), el cual deberá ser comunicado mediante correo electrónico al proveedor; con la finalidad que se proceda con el inicio del plazo de la Orden de compra.

En el caso que se encuentren observaciones durante el proceso de evaluación de la muestra, se comunicará al proveedor mediante correo electrónico; con la finalidad de que subsane las observaciones, en un plazo de dos (2) días calendario.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL POSTOR

7.1. Del Postor

a. Perfil

- Persona Natural o Jurídica.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) de bienes vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

b. Experiencia

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15,000.00 (quince mil y 00/100 soles), por la venta de bienes y servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes y servicios similares a los siguientes: libros y/o textos y/o diarios y/o revistas y/o materiales impresos y/o servicio de impresiones en general y/o servicio de diagramación, diseño e impresión y/o servicio de diseño y elaboración de material impreso y/o servicio de empaste y encuadernación de bienes impresos y/o servicio de edición e impresiones y/o servicio de diseño, impresión y empastado.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de bienes y/o servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



Firmado digitalmente por REYNA
LOPEZ Violeta Soledad FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.10.2023 11:07:20 -05:00



8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Acta de Aprobación de Muestra.

9. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de la SUTRAN, ubicada en la Av. General Antonio Álvarez de Arenales N° 452 – Jesús María, en el horario de lunes a viernes desde las 9:00 a.m. hasta las 4:30 p.m. La SUTRAN no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

10. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía comprende la reposición inmediata de los ítems por un periodo mínimo de doce (12) meses, contados a partir de otorgada la conformidad de bienes.

En el caso que se detecten ítems con defecto de fabricación, se comunicará al proveedor mediante correo electrónico; con la finalidad que se repongan, en un plazo no mayor a tres (3) días calendario.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (1) sola armada dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de bienes por la Gerencia de Prevención.

Para el pago el proveedor deberá de presentar su carta de solicitud de pago (dirigido a la Gerencia de Prevención) adjuntando factura al crédito y guía de remisión con sello de recepción del área de Almacén de la SUTRAN.

El pago se realizará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) del proveedor, la misma que deberá estar asociada a su RUC.

Presentación de documentos: se deberá de realizar a través de uno de los siguientes canales:

- **Mesa de partes virtual de la SUTRAN:**
Link: <http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual>
- **Plataforma de Atención al Ciudadano SUTRAN:**
Dirección: Av. Arenales 452 – Piso 1, Jesús María



12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Prevención, previa recepción física del área de almacén de la SUTRAN e informe de conformidad de la Unidad de Imagen Institucional, dentro de un plazo que no excederá los cinco (05) días hábiles, desde la recepción de la carta de solicitud de pago.

13. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega de los bienes, la Entidad le aplicaría automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a la siguiente fórmula (teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT el monto máximo equivalente es 5%), precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{"F" \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:



- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías: F 0.25 y para obras: "F" = 0.15

14. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el numeral 7.6.4. de la Directiva N° D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01 "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho UIT", se establecen las siguientes penalidades:

| Supuestos de aplicación | Forma de cálculo | Procedimiento de verificación |
|------------------------------------|------------------------------------|--|
| Demora en la entrega de la muestra | 0.1 % de la UIT por día de retraso | Comunicación en el informe de conformidad por parte del área usuaria, detallando los días de retraso |

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en las especificaciones técnicas constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

16. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías



Firmado digitalmente por VERGARA
AMUNDAÑAIN Yhonnatan Jesus FAU
20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.10.2023 10:35:46 -05:00

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.



Firmado digitalmente por REYNA
LOPEZ Violeta Soledad FAU
20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.10.2023 10:58:20 -05:00

Violeta Soledad Reyna López
Gerente (e)
Gerencia de prevención



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías



Firmado digitalmente por VERGARA
AMUNDARAIN Yhonnatan Jesus FAU
20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.10.2023 10:35:36 -05:00

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Anexo 01